

Var Res. N° 1509/82

RESOLUCION N° 632/82

REF. N°3 DEL EXPTE. S-4995/76
-SUPERINTENDENCIA-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de junio de 1982.-

Visto el presente expediente N°317.695/82 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble de la calle Ministro González esquina Santa Fe de la ciudad de Neuquén, ocupado por el Juzgado Federal de 1ra. Instancia del asiento; y

Considerando:

Que es necesario continuar con la locación del inmueble (Confr. fs. 8 y 9).

Que a fs. 6 se proponen las condiciones para la renovación del contrato de locación, obrando a fs. 7 la valuación fiscal del edificio.

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración a fs. 10 y de conformidad con lo dispuesto por las Resoluciones Nros. 570 y 577 dictadas por esta Corte Suprema con fechas 27 de julio y 2 / de agosto de 1976, respectivamente.

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al señor Juez Federal de 1ra. Instancia de Neuquén, doctor Pedro L. Duarte, a suscribir, "ad-referendum", un nuevo contrato de locación del inmueble de la calle Ministro González esquina Santa Fe de esa ciudad, por el término de dos (2) años, a partir del 29 de agosto // próximo y sobre la base de un alquiler mensual que resulte, a esa fecha, del reajuste establecido en el contrato actualmente vigente, fijándose en lo sucesivo un reajuste trimestral a efectuarse conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general-, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

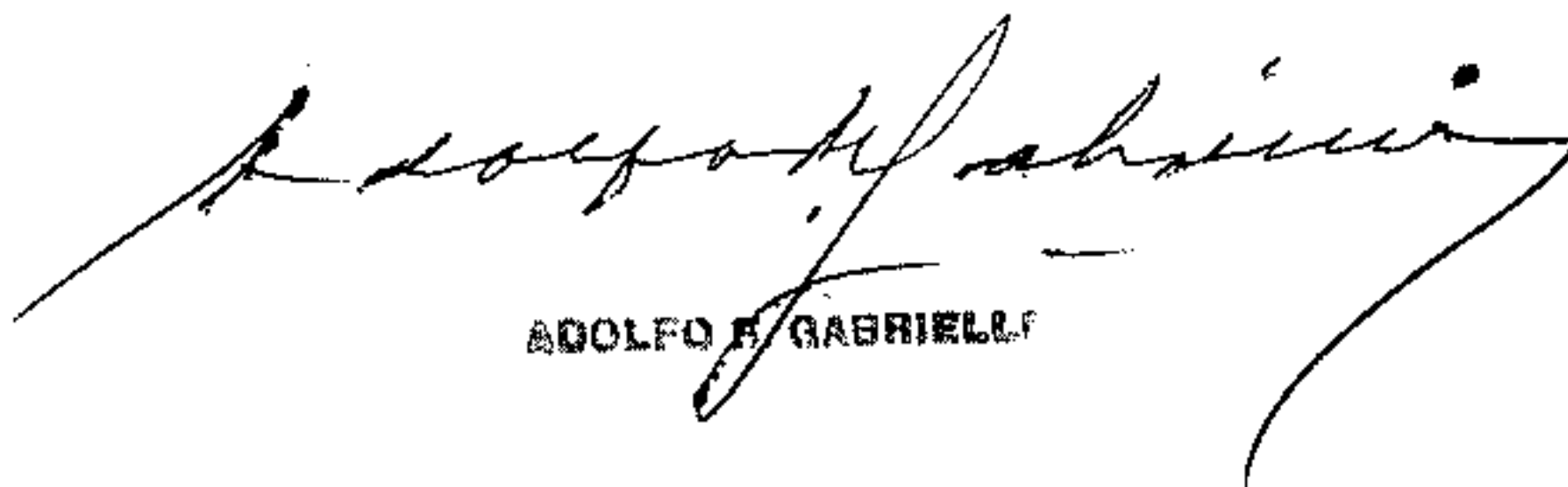
2°) La Subsecretaría de Administración, procederá a confeccionar el proyecto de contrato respectivo, so
////////////////////////////////////

bre la base de lo dispuesto precedentemente y de las demás constancias de autos.

3°) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto deberá imputarse a las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del corriente año.

4°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

JCD
m.d.
A



ADOLFO E. GABRIELLI